



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ

Siete (7) de mayo de dos mil veinticinco (2025)

Providencia	Auto de Sustanciación Nro. 569
Proceso	Ejecutivo
Instancia	Única
Ejecutante	Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías PORVENIR S.A.
Ejecutado	Yina Paola Velásquez Arenas
Radicado	05045 31 05 001 2021 00282 00
Decisión	Requiere

Verificado el expediente se advierte que la entidad ejecutante al momento realizar la notificación, adjunta un “FORMATO” de notificación, en el cual indica de manera errada, no solo la dirección electrónica, sino también la dirección física del despacho; situación que puede generar confusión a la parte ejecutada.

Aunado a lo anterior, esta agencia en aras de garantizar el debido proceso y el acceso a la administración de justicia; procedió a verificar el aplicativo RUES, teniendo en cuenta que el registro mercantil aportado data del 2021; efectuada la consulta se advierte que el último correo electrónico reportado bajo matrícula mercantil de persona NATURAL Nro. 92131 es agricolafrutafresca2020@gmail.com.

Conforme a lo expuesto, se requiere a la entidad ejecutante, a efectos de que proceda a realizar nuevamente la notificación a la señora Yina Paola Velásquez Arenas, a la dirección electrónica agricolafrutafresca2020@gmail.com, indicando de manera correcta la dirección electrónica y física de esta agencia judicial. Lo anterior, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Luz Stella Labrador Avendaño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5dd451d25a46df414736ba4699ffe9b843fb60ab82827f40b6e96d3b861214b7**
Documento generado en 07/05/2025 03:58:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>